



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE TRANSPORTES
GUABLID S.A., OTORGADA POR: JOSE
BENIGNO URGILES URGILES; CUANTIA:
INDETERMINADA.**

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los
TREINTA días del mes de **JULIO** del año dos mil **TRECE**. Ante mi doctor
WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO, Notario Público Tercero
del Cantón, Interviene en la realización de este acto societario el señor **JOSE
BENIGNO URGILES URGILES** casado, domiciliado en el cantón Guachapala,
Provincia del Azuay, de transito por esta ciudad, ecuatoriano, en calidad de Gerente y
Representante Legal de **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, debidamente autorizado
por la **JUNTA UNIVERSAL**, de fecha veinte y dos de Febrero del dos mil trece, cuyo
nombramiento se agrega como habilitante., ecuatoriano, mayor de edad, vecino del lugar,
idóneo y conocido por mi doy fe, por cuanto me ha presentado la cedula de
identificación la misma que se agrega en copia a esta escritura. Bien instruido en el objeto
y resultados legales a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que
eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del
tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Anexe una de **CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE
TRANSPORTES GUABLID S.A** con el siguiente texto: **PRIMERO:
COMPARECIENTE.-** Interviene en la realización de este acto societario el señor
JOSE BENIGNO URGILES URGILES casado, domiciliado en el cantón
Guachapala, Provincia del Azuay, ecuatoriano, en calidad de Gerente y Representante
Legal de **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, debidamente autorizado por la **JUNTA
UNIVERSAL**, de fecha veinte y dos de Febrero del dos mil trece, cuyo nombramiento
se agrega como habilitante. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** La sociedad se

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 constituyó jurídicamente el veinte y cinco de Julio de dos mil ocho, mediante escritura
2 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Azogues, e inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Guachapala el cuatro de Agosto de dos mil ocho, bajo el número uno. La
4 JUNTA UNIVERSAL, cuya copia certificada se agrega como habilitante, de fecha veinte
5 y dos de Febrero del dos mil trece, autorizó a JOSE BENIGNO URGILES URGILES,
6 Gerente de la entidad, realizar la escritura correspondiente de EL CAMBIO DE
7 DENOMINACION y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE
8 TRANSPORTES GUABLID S.A. **TERCERO:** ACTO SOCIETARIO.- Con lo
9 expuesto el Gerente y Representante Legal DE TRANSPORTES GUABLID S.A.,
10 JOSE BENIGNO URGILES URGILES, procede A CAMBIAR DE
11 DENOMINACION A COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E
12 INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A. y a
13 REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO EN SU ART. UNO, QUE A
14 PARTIR DE AHORA DIRA, la sociedad se denomina: COMERCIO,
15 IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y
16 COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A., tal como obra del acta que se agrega como
17 habilitante. **CUARTO:** DECLARACION JURAMENTADA.- JOSE BENIGNO
18 URGILES URGILES, declara bajo juramento que su representada no tiene vinculación
19 contractual con el Estado ni con Instituciones afines y que los datos constantes en la
20 reforma del Estatuto son exactos y verdaderos. **QUINTO:-** Agregue como habilitantes
21 los siguientes documentos: copia del acta de la Junta Universal, el nombramiento de
22 Gerente, la reserva de nombre, el informe de la Agencia Nacional del Transporte
23 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Nro.- 004-RE-001-2013- ANT, de fecha 06 de julio
24 de 2013. Inserte Usted las de estilo para convalidar este acto societario. Atentamente, Dr.
25 René Duran Landívar. Matrícula profesional numero mil cuatrocientos cuarenta y uno
26 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes
27 la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública
28 para que surtan los efectos legales consiguientes. **Documentos Habilitantes.....**

TRANSPORTES GUABLID S.A.

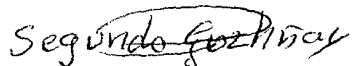
Guablid-Paute-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de TRANSPORTES GUABLID S.A., de fecha 22 de
Febrero del 2013.

En Guablid, cantón Guachapala, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil trece, en el domicilio de TRANSPORTES GUABLID S.A., ubicado en la Avenida principal, siendo las diez y siete horas, se reúnen los siguientes accionistas: JOSE ISIDRO ARCENTALES SUMBA, propietario de ciento veinte acciones, PABLO FERNANDO AVILA NIETO; propietario de ciento veinte acciones; NELSON ALEJANDRO CALLE SOLÍS, propietario de ciento veinte acciones; SERGIO VINICIO CHUISACA QUIZHPI, propietario de cuarenta acciones; NESTOR ARIOLFO DUCHI CARCHI, propietario de ciento veinte acciones; GLADYS CECILIA FAJARDO GUTIERREZ, propietario de ciento veinte acciones; SALVADOR EDUARDO GUACHUN BRAVO, propietario de ochenta acciones; SEGUNDO RIGOBERTO GUZHÑAY NIETO, propietario de cuarenta acciones; LUIS ALEJANDRO LLIVIGANAY ZHICAY, propietario de ciento veinte acciones; ANGEL BENIGNO LOJA CHALCO, propietario de cuarenta acciones; JOSE EULOGIO LONDA CARDENAS, propietario de ciento veinte acciones; LEONIDAS KLEBER LONDA MIRANDA, propietario de ciento veinte acciones; VICTOR HUGO ROBLES GUZHÑAY, propietario de ochenta acciones; FANNY CARMELINA SEGARRA VILLACIS, propietaria de ciento veinte acciones, JORGE BENIGNO URGILES URGILES, propietario de ochenta acciones. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de mil cuatrocientos cuarenta dólares, dividido en mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, de conformidad con lo que ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también unánimes en conocer y resolver los siguientes puntos como orden del día: 1.- CONSTATAcion EL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- CAMBIO DE DENOMINACION 3.- Y, COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. Se declara que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han dado a conocer con anterioridad. Preside esta reunión el Presidente Sr. Segundo Rigoberto Guzhñay Nieto, actuando en la Secretaría el Gerente Sr. Jorge Benigno Urgiles Urgiles. El Presidente considerando que en esta sesión está presente y representado la totalidad del capital social pagado de la Sociedad, declara formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Seguidamente se desarrolla el mismo: PUNTO UNO.- El quórum reglamentario queda constituido. PUNTO DOS.- Toma la palabra el Presidente e indica que para que la entidad pueda participar en licitaciones es indispensable cambiar de nombre, así que por unanimidad resuelven CAMBIAR DE DENOMINACION, mismo que a partir de ahora dirá: COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E

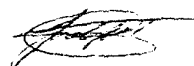
INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A. PUNTO TRES.- Como consecuencia del cambio de denominación se procede a la reforma parcial del Estatuto de la Sociedad, específicamente en su Art. 1, que a partir de ahora dirá: "Artículo 1.- DEL NOMBRE: La Sociedad se denomina COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A."

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la reunión, siendo las diez y ocho horas, con quince minutos, firmando para constancia el Presidente, Gerente-Secretario y Accionistas.



SEGUNDO RIGOBERTO GUZHNAV NIETO

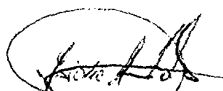
PRESIDENTE



JORGE BENIGNO URGILES URGILES

GERENTE-SECRETARIO

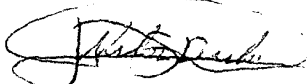
LOS ACCIONISTAS:



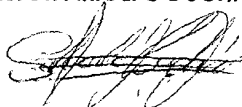
JOSE ISIDRO ARCENTALES SUMBA



NELSON ALEJANDRO CALLE SOLÍS



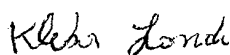
NESTOR ARIOLFO DUCHI CARCHI



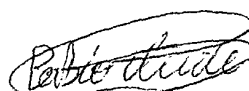
SALVADOR EDUARDO GUACHUN BRAVO



ANGEL BENIGNO LOJA CHALCO



LEONIDAS KLEBER LONDA MIRANDA



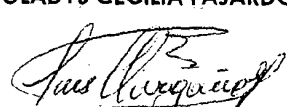
PABLO FERNANDO AVILA NIETO



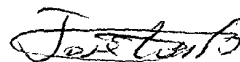
SERGIO VINICIO CHUISACA QUIZHPI



GLADYS CECILIA FAJARDO GUTIERREZ



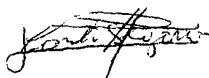
LUIS ALEJANDRO LLIVIGANAY ZHICAY



JOSE EULOGIO LONDA CARDENAS



VICTOR HUGO ROBLES GUZNAY



FANNY CARMELINA SEGARRA VILLACIS

COMPANÍA "TRANSPORTES GUABLID S.A"

Cuenca, 13 agosto del año 2012.

01-003
Notaría Primera
Guachapala-Ecuador

Señor:

JORGE BENIGNO URGILES URGILES

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de junta general de accionistas de la Compañía "TRANSPORTES GUABLID S.A" de fecha 27 de julio del 2012, se nombro a su persona como GERENTE de la mencionada compañía, por el periodo de 2 años a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Guachapala.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 25 de julio del 2008, en la Notaría Tercera del Cantón Azogues, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guachapala el 4 de agosto del 2008, bajo el número 1 del Registro de Compañías.

Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente

Segundo Guzhñay 010343591-3

SEGUNDO RIGOBERTO GUZHÑAY NIETO

Presidente de la compañía "TRANSPORTES GUABLID S.A".

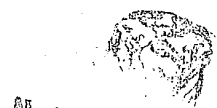
Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "TRANSPORTES GUABLID S.A" que se me confiere mediante el nombramiento precedente.

Guachapala, 13 agosto 2012.

Jorge Benigno Urgiles Urgiles 010226395-7

JORGE BENIGNO URGILES URGILES

Gerente General de la Compañía "TRANSPORTES GUABLID S.A"



Notaría Primera DE PROTOCOLIZACIÓN

Guachapala-Ecuador

Yo, Doctora OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUACHAPALA, a petición verbal de parte interesada, en esta fecha procedo a protocolizar el NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES GUABLID S.A." junto con el ACTA DE JUNTA GENERAL y más documentos habilitantes correspondientes, constando todo el expediente en CINCO FOJAS UTILES, procediendo agregar al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. DOY FE.

Guachapala, 13 de agosto del 2012.

CA NOTARIA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello y firmo el mismo día de su protocolización.

Dra. Oliva Torres Cabrera
NOTARIA PRIMERA
CANTON GUACHAPALA



cuhs

004

La presente Acta de Protocolización de designación de Gerente de la Compañía de Transporte Guablid S.A, se la inscribe en fecha 13 de agosto del año 2012, bajo el N.- 004 del Registro Mercantil y N.-004 del Repertorio del mismo año.


DRA. ROMELIA RIERA P.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
GUACHAPALA**



IMPRESO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7507080
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE TRANSFORMAC
SEÑOR: DURAN LANDIVAR LEONARDO RENF
FECHA DE RESERVACIÓN: 08-05-2013 9:53:40

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

9534 TRANSPORTES GUABLID S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**L. COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y
COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/05/2014

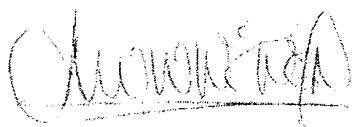
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL (IEPI)

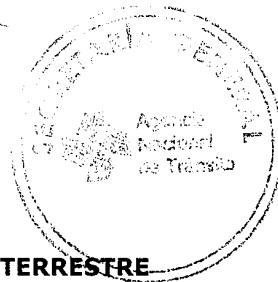
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,
QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



**RESOLUCIÓN No. 004-RE-001-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-AC-2013-13569 de fecha 17 de mayo de 2013, los representantes de la Compañía **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, con domicilio en el cantón Guachapala, provincia de Azuay, solicitan la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de denominación de la compañía.

Que, la Compañía **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, con domicilio en el cantón Guachapala, provincia de Azuay, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 08.C.DIC.537 de fecha 30 de julio de 2008, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta Universal de Accionistas de **TRANSPORTES GUABLID S.A.** mediante acta de fecha 22 de febrero de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de denominación de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-1084 de fecha 29 de mayo de 2013 e Informe Jurídico No. 093-DAJ-RE-001-2013-ANT de fecha 27 de mayo de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de denominación; solicitada por la Compañía **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, con domicilio en el cantón Guachapala, provincia de Azuay.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, con domicilio en el cantón Guachapala, provincia de Azuay, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DE DENOMINACION** de acuerdo al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN No. 004-RE-001-2013-ANT
TRANSPORTES GUABLID S.A.**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, FENEXPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.oob.ec

17 JUN 2013

Redacción Actual.- DENOMINACIÓN:

Compañía de transporte de carga pesada denominada **"TRANSPORTES GUABLID S.A."**

Redacción propuesta.- DENOMINACIÓN:

Compañía de transporte de carga pesada denominada **"COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A."**

Redacción Final: DENOMINACIÓN:

Compañía de transporte de carga pesada denominada **"COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A."**

2. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de transporte de carga pesada denominada **"TRANSPORTES GUABLID S.A."**, con domicilio el cantón Guachapala, provincia de Azuay, reforme su estatuto en lo referente al cambio de denominación, que será reemplazado por **"COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A."**, por consiguiente, se emita una nueva resolución en la que se haga constar la nueva denominación, a fin de que continúe con el proceso de constitución jurídica ante la Superintendencia de Compañías.
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.
4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía de servicio exclusivo de transporte comercial de carga pesada **"COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PESADO Y COMBUSTIBLES TRANSGUABLID S.A."**.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 06 días del mes de junio de 2013.


Ing. Paola Carvajal Ayala.
DIRECTORA EJECUTIVA

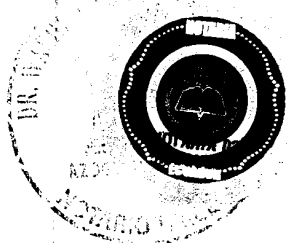
LO CERTIFICO:


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
SECRETARIO GENERAL

Responsable de Elaboración: Alejandra Jirgo Sosa

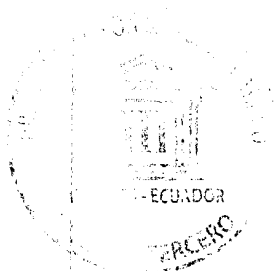
1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Para el otorgamiento de la presente
2 escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso requiere.
3 Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
4 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
5 conmigo todo en unidad de acto, de lo cual: Doy fe.- f) Jorge Urgiles.- CU:
6 010226395-1.- EL NOTARIO: f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ C.-

7
8 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta
9 copia que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día de
10 su celebración.-



[Signature]
Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

18 **DOY FE:** Que he marginado con esta fecha la **CAMBIO DE**
19 **DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE**
20 **TRANSPORTES GUABLID SA.**, en la escritura matriz de fecha 25 de
21 julio del año 2008, de la compañía **DE TRANSPORTES GUABLID SA.**
22 Azogues, 30 de Julio del 2013.

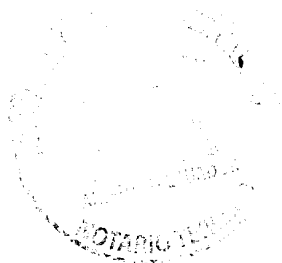


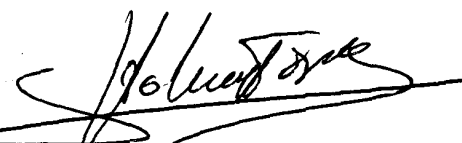
[Signature]
Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SC.DIC.C.12.0827, de 13 de septiembre del 2013, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución. Azogues, 22 de Octubre del 2013.




Dr. Washington C. Llanos C.
 NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

La presente Resolución de Aprobación y escritura de cambio de Denominación y Reforma Parcial del Estatuto se la inscribe con fecha 24 de octubre del año 2013 bajo el N.- 02 del Registro Mercantil y N.-06 del Repertorio.


DRA. ROMELIA RIERA P.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTONGUACHAPALA

